



## AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA

De fecha 24/07 /2020

Resolución N° 20 /195  
Acta 018/2020

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.


II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de junio, 2020 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$338455,70.=


Atento a lo precedentemente expuesto


### EL MUNICIPIO LA FLORESTA


### RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por 1537.== (mil quinientos treinta y siete pesos uruguayos ) correspondientes a Proveedor ROMALEND S.A. Correspondiente a tirantes de eucaliptus
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Vicente Amicone  
Concejal

  
Estela Pereira  
Concejal

  
Miguel Alvarez  
Concejal

  
Jorge Fachelli  
Alcalde